

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

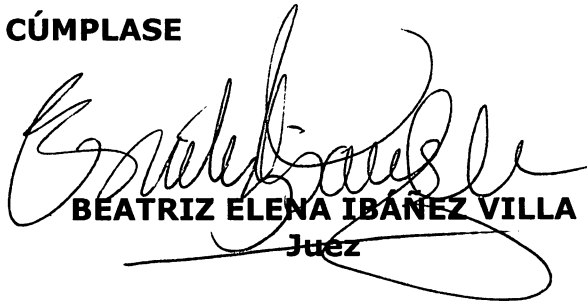
Quetame, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Aprehensión Vehículo Garantía Mobiliaria
Solicitante: Finanzauto S.A. BIC
Demando: Vidal Ornelo Baquero Quevedo
Radicación: No. 25594-40-89-001-2023-00016-00

AUTO

Visto el escrito presentado por quien dice ser la representante legal del parqueadero J&L, en el cual expone situaciones de orden económico y cuestiona los proveídos del despacho, se le hace saber a la peticionaria que la posición del despacho fue expuesta en proveído de 12 de abril de 2023, en donde se ordenó entregar al acreedor garantizado Finanzauto S.A. el vehículo automotor GHU 325 dentro del trámite de Aprehensión y Entrega de Vehículo con Garantía Mobiliaria adelantado en este juzgado, decretándose la terminación de la solicitud una vez cumplida con la entrega. En ese orden, deberá estarse a lo resuelto en proveído de 12 de abril de 2023. Por secretaría, comuníquese al interesado del contenido de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO POMISCOU MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0025**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **15-MAYO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria